

Martes, 31 de octubre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Hernán Pérez

#### **EDICTO. Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en Residencia de Ancianos.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la modificación y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras.

#### MODIFICACIÓN

- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN RESIDENCIAS DE ANCIANOS Y SIMILARES: CENTRO RESIDENCIA MIXTO DE MAYORES DEPENDIENTES, AUTÓNOMOS Y CENTROS DE DIA "LAS ERAS" EN HERNÁN PÉREZ.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Hernán Pérez, 27 de octubre de 2017

Alfonso Beltrán Muñoz  
ALCALDE-PRESIDENTE

